

Hacer página de inicio | Añadir a favoritos | Elija el tamaño de letra

# Levante

EL MERCANTIL VALENCIANO

Edición digital nº3424  
Sábado, 03 de febrero de  
2007

FUNDADO EN 1872

## MercaLevante

LEVANTE-EMV  
PORTADA EN PDF  
Levante de Alacant  
PORTADA EN PDF  
Levante de Castelló  
PORTADA EN PDF  
BUSQUEDAS

Edición ACTUALIZADA

Portada

C. Valenciana

España

Internacional

Sociedad

Cultura

Ciencia y Tecnología

Deportes

Economía

IMAGENES

Actualidad

Sociedad

Deportes

Nieve en la Comunitat

Infografías

Edición IMPRESA

Opinión

C. Valenciana

Valencia

Comarcas

Castelló

Alacant

Panorama

Sucesos

España

Internacional

Economía

Deportes

Cultura-Sociedad

Humor

Club Diario

Agenda

SEMANALES

Salud y vida

Juntos

Integrados

Enseñanza

Aula

Buenos días

Ciencia e Investigación

Posdata

Fiestas y tradiciones

Territorio y medio ambiente

En Domingo

El Mercantil Valenciano

ForoInternet

Motor

Diario de la Copa

América

SERVICIOS

Titulares

Imágenes

BLOGS

Los Archivos de

Justo Serna

## Opinión

### Morir dignamente

ANTONIO GISBERT GISBERT

Hace ya algunos años que el final digno de la excursión vital me preocupa. El reciente suicidio en Alicante de Madeleine Z, enferma de esclerosis lateral amiotrófica, acompañada por miembros de la Asociación por el Derecho a Morir Dignamente, al que se han referido con cierto detalle algunos medios de comunicación, ha suscitado, de nuevo, vivas reflexiones sobre la cuestión.

La libertad del ser humano debería llegar hasta la posibilidad de disponer sin obstáculos insalvables de la propia vida. Y nada se opone en nuestra Constitución al reconocimiento de ese derecho, con todas las consecuencias y efectos que de ello se derivan.




Nuestro Código Penal vigente, promulgado en 1995, no considera antijurídico el suicidio, aunque sí sanciona, en el artículo 143, determinadas conductas realizadas por personas distintas al suicida: inducir al suicidio y cooperar necesariamente al mismo, aun en el caso de que el suicida sufriera una enfermedad grave que condujera necesariamente a su muerte o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar. Esta regulación supone una considerable atenuación del duro y rígido criterio mantenido por la anterior legislación, pero lleva a cabo una protección de la vida no deseada por su titular, penalizando las mencionadas conductas con penas privativas de libertad, que no se corresponde con el respeto a la conducta principal de quien dispone libremente de su vida.

El artículo 1 de la Constitución Española reconoce, como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, la libertad, y el artículo 10 proclama, como fundamento del orden político y de la paz social, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad. Todo ello es suficiente para afirmar que nuestro principal texto jurídico rechaza considerar al individuo como mero instrumento social, más bien al contrario, está reconociendo la preeminencia de la libertad individual y por tanto de la autonomía de la voluntad. Todo ser humano, en consecuencia, tiene derecho a hacer cuanto quiera, sin otras limitaciones que el respeto a la libertad ajena. Y tiene el derecho a decidir sobre el final de su vida, derecho que no se respetará en su integridad cuando se amedrente a otras personas, con una pena, para que se inhiban ante una petición de consejo, auxilio o cooperación.

Si esto resulta lógica y jurídicamente así de sencillo habrá que preguntarse: ¿por qué existen los mencionados obstáculos legales para reconocer el derecho al suicidio con todas sus consecuencias? La respuesta totalmente satisfactoria no puede ser breve, por lo que sobrepasa los límites de estas líneas, pero valga indicar que habría que buscarla en nuestro substrato cultural, en las ancestrales costumbres y tradiciones mediatizadas por antiguas creencias religiosas, en siglos y siglos de inculcar formas de vida encuadradas en rígidas conductas. Existe, pues, lo que podríamos llamar inercia cultural, que conduce a un rechazo del impulso a llevar hasta sus últimas consecuencias ideas que, sin embargo, hoy son compartidas por muchos.

Una nueva regulación de este derecho, totalmente respetuosa con la concepción personalista del hombre como fin en sí mismo y siempre dueño de su destino, postula amplia reflexión y debate abierto sobre múltiples circunstancias de toda índole, donde debe tener cabida cualquier pensamiento. Esta es precisamente una de las tareas que en nuestra sociedad tenemos pendiente. A ella deberíamos dirigir nuestra atención en estos momentos. Estas líneas, no quieren ser otra cosa que una invitación, incitación, a ese debate.

## Servicios

-  Enviar esta página
-  Imprimir esta página
-  Atención al lector

Anterior    Volver    Siguiente

Volver a la  
Edición Actual

Buscador

Google™

Búsqueda

**Compre Naranjas Natu**

Recién Recogidas. A Su C  
Su Pedido De Naranjas O

Más preguntas

```
<!DOCTYPE HTML
<!--
Autora
Fecha:
Última:
Fecha:
--><!-- Include
Creació
```

[Grand Tour](#)  
[Biblioteca entre ayer y hoy](#)  
[Tecnología aplicada](#)  
[La esfera imperfecta](#)  
[El buit del temps](#)  
[Bloc Faller](#)  
[El lector sin prisas](#)  
[CANALES](#)  
[Bolsa y Mercados](#)  
[Futbol](#)  
[Tecnología](#)  
[PORTAL JOVE](#)  
[DOCUMENTOS](#)  
[ESPECIALES](#)  
[Conózcanos](#)  
[Localización](#)  
[Tarifas Publicidad](#)

\* Fiscal del Tribunal Superior de Justicia.

Tienda



**¿Su banco le ha sacado la tarjeta roja?**  
Le ayudamos con sus préstamos, deudas, hipotecas.  
**PVP: Consultar**



**Naranjas fresquíssimas**  
Venta de naranjas de valencia directamente del árbol a su casa en 24 horas.  
**PVP: Consultar**



**Postgrado Dirección de programas Fitness -wellness**  
Se amplían las posibilidades en este mercado laboral.  
**PVP: Consultar**

Utiliza el buscador para encontrar los productos que necesitas:

#### [Repair for Windows XP](#)

Download Free Registry Scan Recommended and Used By The Experts  
[www.pctools.com](http://www.pctools.com)

Anuncios Google

#### Levante

Levante-EMV es un producto de Editorial Prensa Ibérica .

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de Levante-EMV. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32,1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad Intelectual.



Política  
medioambiental



Otras publicaciones del grupo Editorial Prensa Ibérica:

Costablanca Rundschau - Diari de Girona - Diario de Ibiza - Diario de Mallorca - El 9 Nou - Empordà - Faro de Vigo - Información - La Nueva España - La Opinión A Coruña - La Opinión de Granada - La Opinión de Málaga - La Opinión de Murcia - La Opinión de Tenerife - La Opinión de Zamora - La Provincia - Mallorca Zeitung - Regió 7 - Súper Deporte - El Boletín - The Adelaide Review